



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2020 del ejercicio de 2020*

El expediente 1/2020 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Barrio de Bricia para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de octubre de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	29.027,36
	Total aumentos	29.027,36

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
5.	Ingresos patrimoniales	29.027,36
	Total aumentos	29.027,36

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de Bricia, a 10 de octubre de 2020.

El presidente,  
Florentino Sieiro Gutiérrez